



DECRETO N° 0445
15 JUN 2021
NEUQUÉN,

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 3925 -M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0014/21 se autorizó, para el ejercicio 2021, la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios CUIT, habiendo prestado satisfactoriamente los servicios requeridos, y habiendo obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE, en la Secretaría de Cultura, ----- Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por el importe que expresamente se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Cultura, Deportes y ----- Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


Dra. MARÍA EUGENIA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0445-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-



ES COPIA

DR. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO
SERENELLI**

0445-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT

Maximiliano Matías INDA, D.N.I. N° 32.909.020

Importe Mensual Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

